



### INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

### EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

**INFORMA QUE:** mediante auto del 3 de marzo de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de MARCELY MERCEDES AYALA PAYARES y otra, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00073.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

<b>Nombre del predio: «innominado»</b>		
<b>Solicitante:</b>	<b>Marcely Mercedes Ayala Payares</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y N°. de identificación:</b>	<b>C.C. N° 26.176.899</b>	<b>Norte:</b> partiendo desde el punto 11 (coordenadas planas norte 2403375,64 – este 4721990,44) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 10 (coordenadas planas norte 2403367,71 – este 4722010,29) colindando con Quebrada La Mierdera en una distancia 21,38 metros.
<b>Vereda:</b>	<b>La Caucana</b>	
<b>Corregimiento:</b>	<b>La Caucana</b>	
<b>Municipio:</b>	<b>Tarazá; Calle 16B N° 11-38 – Mz 47 Lote 2</b>	<b>Oriente:</b> partiendo desde el punto 10 (coordenadas planas norte 2403367,71 – este 4722010,29) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 9 (coordenadas planas norte 2403359,11 – este 4722011,59) colindando con Antonio en una distancia de 8,7 metros.
<b>Departamento:</b>	<b>Antioquia</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>015-63356</b>	
<b>Número Predial:</b>	<b>05.790.05.00.00.01.0047.0002.0.00.00.0000</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>266.70 mts<sup>2</sup></b>	<b>Sur:</b> partiendo desde el punto 9 (coordenadas planas norte 2403359,11 – este 4722011,59) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 8 (coordenadas planas norte 2403356,35 – este 4721992,56) colindando con vía del caserío en una distancia de 19,22 metros.
<b>Titular inscrito</b>	<b>Marcely Mercedes Ayala Payares</b>	<b>Occidente:</b> partiendo desde el punto 8 (coordenadas planas norte 2403356,35 – este 4721992,56) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 11 (coordenadas planas norte 2403375,64 – este 4721990,44) colindando con predio de Yuli Sucerquia en una distancia de 19,41 metros.

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario